

DATOS DE DILIGENCIAMIENTO

Ciudad

Fecha Diligenciamiento

AAAA

MM

DD

Estrato social:

1

2

3

4

5

6

Línea financiación:

Tarjeta de Crédito Exitó

Tarjeta de Crédito Exitó MasterCard

Crédito Empleados

CrediCompras

PPC

Valor Solicitado

Regional

Código Asesor TUYA

Solicitud Sistema

Código de Evento

LUGAR DE ENTREGA DE LA TARJETA

Catí

Dirección

SOLO PARA TARJETA DE CRÉDITO:

SOLO PARA CREDICOMPRAS

Nueva Solicitud

Aumento de cupo

Día de pago

2

10

17

Modalidad

Mensual

Plazo

Día de pago

2

17

INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombres

Documento de Identificación

Cédula de Ciudadanía

Cédula de Extranjería

N°

Fecha de Expedición

AAAA

MM

DD

Género

Femenino

Masculino

Fecha de Nacimiento

AAAA

MM

DD

No. de personas a cargo

Hijos que viven con usted

Estado Civil

Soltero

Casado

Divorciado

Unión Libre

Viudo

Estudios Realizados

Primaria

Bachiller

Tecnológico

Universitario

Posgrado

Tipo de Vivienda

Propia

Alquilada

Familiar

Tiempo en la vivienda

meses

Oficio o profesión

Dirección de la Residencia

Barrio

Ciudad

Departamento

País de residencia

Teléfono

Celular

E-mail

DATOS LABORALES

Ocupación

Empleado

Ama de Casa

Rentista de Capital

Empresario

Tipo de Contrato

Indefinido

Fijo

Otro

Estudiante

Pensionado

Independiente

Transportador

¿Cuál?

Si es persona independiente o empleado-socio favor diligenciar la siguiente información:

Sector Económico

Agricultura/Ganadería

Transportador

Servicios

Manufactura e Industria

Comerciante

Construcción

Rentista Capital

Actividad Económica Principal

Tiempo en la Actividad

INFORMACIÓN FINANCIERA

Información Financiera Mensual

Ingresos

Gastos Totales

SEGURO DE VIDA POR CUENTA DE DEUDORES

Acepto de manera libre y espontánea ser incluido(a) en la póliza colectiva de seguro de vida contratada por TUYA S.A. con CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. por cuenta de sus deudores. Asimismo, manifiesto que he sido informado(a) de la posibilidad de contratar dicho seguro con otra aseguradora. Finalmente, designo como primer beneficiario a TUYA S.A. hasta por el saldo de mi deuda, y a los siguientes beneficiarios frente al remanente y/o demás coberturas en caso de que corresponda o aplique:

BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO – SEGURO DE VIDA DEUDORES CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.				
Nombres	Apellidos	Documento de Identidad	% Participación*	Parentesco

(*) La suma de los porcentajes de participación de todos y cada uno de los beneficiarios deberá corresponder al 100%

Usuario Asesor de Servicio

Firma asesor de Servicio

• El origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene de: Salario; Honorarios; Arrendamientos; Comisiones; Herencia; Rendimientos Financieros; Venta propiedad; Pensión laboral; otros; detalle. Los recursos devengados no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley.

País de origen de fondos

Ciudad de origen de fondos

• Autorizo a TUYA y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mí contraída(s) en razón a una venta, endoso o cesión de cartera previamente notificado, para consultar, compartir, informar, modificar, actualizar, procesar, solicitar, reportar, aclarar, retirar y/o divulgar a las entidades de consulta de bases de datos u Operadores de Información y Riesgo, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia, mi endeudamiento, y el nacimiento, modificación y extinción de mis derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado u operación realizada o que llegare a celebrar. La información reportada permanecerá en los referidos Operadores de Información durante el tiempo que establezcan las normas que regulan la materia.

• Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido del presente documento, en el anverso y reverso y todas y cada una de sus partes. Asimismo, declaro que he sido informado de, conozco, entiendo y acepto las características, tarifas y demás condiciones de los productos y servicios que solicito, las cuales entiendo que podré consultar directamente en la página web y/o en los Centros de Atención de TUYA.

Así mismo declaro que conozco, entiendo y acepto que una vez sea aprobada la solicitud de crédito por parte de TUYA, este crédito se registrará por las condiciones del acuerdo de apertura para operaciones de crédito y operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, respecto del cual desde ahora y para entonces, de manera consciente, libre y voluntaria, adhiero y expreso mi conocimiento y entendimiento.

Declaro que una vez sea aprobado el cupo de crédito rotatorio solicitado, se entenderá debidamente celebrado y perfeccionado el acuerdo de apertura para operaciones de crédito y operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio.

Firma

Nombre

Como apoderado

C.C. o NIT.

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NÚMERO: 00000000 INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

El suscriptor del pagaré adjunto, pagaré identificado con el mismo número de esta carta de instrucciones, y quien para los efectos de las instrucciones definidas a continuación se seguirá llamando EL DEUDOR, consiente autorización a TUYA para completar los espacios en blanco dejados en la carta de instrucciones, que ha suscrito y entregado a TUYA, para instrumentar las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito otorgadas por TUYA y las demás obligaciones surgidas a su cargo, por cualquier concepto y en cualquier calidad, en los siguientes términos:

- TUYA no tendrá que dar aviso previo para llenar los espacios en blanco dejados en el pagaré.
- El valor de capital del pagaré estará integrado por el monto de las sumas que conjunta o separadamente se hayan causado a cargo de EL DEUDOR y a favor de TUYA, por concepto de capital, cuotas de primas de los seguros de vida y demás cargos fijos, y por otros conceptos, tales como el valor del Impuesto de Timbre causado por el título una vez sean completados los espacios en blanco, que llegaren a quedar pendientes de pago por parte de EL DEUDOR el día del diligenciamiento del título valor por cualquier crédito a su cargo, otorgado por TUYA a favor de EL DEUDOR.
- El valor de los intereses estará integrado por las sumas que conjunta o separadamente se hayan causado a cargo de EL DEUDOR por concepto de intereses remuneratorios y moratorios y que se encuentren pendientes de pago el día de diligenciamiento del título valor.
- La suma sobre la cual se cancelarán intereses moratorios será aquella que por concepto de capital se adeude en la fecha en que sea completado el pagaré, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 precedente.
- El interés en caso de mora será el correspondiente a la tasa máxima de mora permitida por la normatividad que regula la materia.
- La fecha de creación del pagaré será aquella en la que se completen los espacios en blanco dejados en el título; así mismo éste será exigible a la vista o en la fecha indicada por TUYA.
- CLÁUSULA ACCELERATORIA: EL DEUDOR faculta a TUYA para declarar vencido el plazo de todas las obligaciones a su cargo y hacer exigible el pago total de las mismas, aun cuando por razón de los plazos previamente acordados no se encuentren vencidas, y llenar en consecuencia los espacios en blanco del presente pagaré que otorga, cuando se presente una o más de las siguientes circunstancias, en cuya virtud todas y cada una de dichas obligaciones se entenderán exigibles previo aviso a EL DEUDOR con cinco (5) días de antelación por cualquier medio:
 - Si llegare a constituirse EL DEUDOR en mora por el no pago de la totalidad, o parte de una o más obligaciones que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga a su cargo y a favor de TUYA, por concepto de capital, intereses remuneratorios y/o de mora, cuotas de primas de seguro de vida, demás cargos fijos y por cualquier otro concepto, de las obligaciones antes referidas y por cualquier otra obligación a su cargo.
 - Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consagradas en el acuerdo de apertura para operaciones de crédito y operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio o en cualquier otro documento que instrumente las operaciones crediticias celebradas con TUYA.
 - Por el fallecimiento de EL DEUDOR persona natural, o si tratándose de persona jurídica incurriere en causal de disolución o se le sometiere a liquidación obligatoria o voluntaria o a cualquier proceso concursal.
 - Por las demás causales de aceleración pactadas en el acuerdo para operaciones de crédito y operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio y en los contratos de garantía que EL DEUDOR celebre con TUYA para garantizar las obligaciones a cargo de aquél y a favor de ésta.

PARÁGRAFO: GESTIÓN DE COBRANZA - HONORARIOS: Cuando se configure cualquiera de las causales de aceleración pactadas, TUYA podrá exigir el pago del saldo total de la(s) obligación(es), más los intereses causados, incluyendo los costos de cobranza y los honorarios causados, en orden a lo cual EL DEUDOR autoriza a TUYA para que por cuenta de EL DEUDOR, contrate los servicios de profesionales externos que realicen el cobro de la deuda a su cargo, determine el porcentaje o monto de los honorarios a su favor y realice los pagos por todo concepto que se generen con dicha gestión. Estas instrucciones serán tenidas en cuenta al momento de llenar los espacios en blanco dejados en el pagaré adjunto, identificado con el mismo número de esta carta de instrucciones.

